



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de diciembre de 2024
Hora	13:00 h
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. Enrique Pérez Mazo
Asistentes	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde) D ^a . Joana Del hoyo Fernández (Teniente alcaldesa) D ^a . Montserrat Jiménez Hernández (Concejala) D ^a . Maider Gil López (Concejala) D ^a . Aitziber Bermúdez Monasterio (Concejala) D ^a . Sergio Garcia Diaz (Concejal) D. Aitor Gainzarain Miera (Concejal)
Ausentes	
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar, siendo las catorce horas y cero minutos del día 20 de diciembre de 2024, se reúnen los señore/as concejale/as anteriormente citados, presididos por el Sr. alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Elvillar, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Ratificación sobre la urgencia de la sesión extraordinaria a celebrar

De conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno se pronuncia sobre la urgencia de la sesión, por unanimidad con 7 a favor.



2. – Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2025

Examinado el expediente del Presupuesto General 2025 e informado y dado cuenta de los detalles de dicho presupuesto, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2025.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, con 7 votos a favor lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2025, cuyo importe total asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS. (1.095.140,72 €)** en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADOS DE GASTOS

RESUMEN CAPÍTULOS	IMPORTE EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	192.339,38 €
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	255.888,97 €
3. Gastos Financieros	4.957,41 €
4. Transferencias Corrientes	33.392,57 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	15.228,96 €
9. Pasivos Financieros	9.488,48 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	511.295,77 €

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	IMPORTE EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	148.019,09 €
2. Impuestos Indirectos	6.000,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	55.445,76 €
4. Transferencias Corrientes	289.992,02 €
5. Ingresos Patrimoniales	11.234,90 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital	604,00 €
9. Pasivo financiero	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	511.295,77 €

SEGUNDO. - Enumeración y aprobación de los documentos anexados al presupuesto según la legislación vigentes:

- Informe técnico de la secretaría



- Informe de intervención
- Norma de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Elvillar
- Estado de gasto e ingresos resumido por capítulos y proyecto del presupuesto
- Informe de estabilidad presupuestaria
- Relación de puestos de trabajo
- Resumen por partidas
- Informe de la evolución del endeudamiento
- Anexo de inversiones
- Relación de transferencias recibidas
- Relación de transferencias concedidas
- Memoria de la Alcaldía

TERCERO. – Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto 2025.

CUARTO. - Aprobar la Relación individualizada de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente conforme a Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

QUINTO. – Exponer dicho expediente al público a efecto de reclamaciones en forma y plazos reglamentariamente establecidos.

SEXTO. – Considerar este acuerdo como definitivo si una vez transcurrido dicho plazo no hubiera habido ninguna reclamación.

SÉPTIMO. – Si hubiera reclamaciones, adoptar un nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

OCTAVO. – Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

NOVENO. - Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajos de esta Entidad, de conformidad a Ley 11/2022 de la Función Pública Vasca.

DÉCIMO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

3. - Aprobación de la revisión del Padrón municipal de Elvillar referida a 1 de enero de 2024

Visto. - El artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. La cifra de población resultante, junto con una copia de los datos obligatorios de su padrón completo a la misma fecha, serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística



Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, con 7 votos a favor:

PRIMERO. - Aprobar la revisión del Padrón municipal de Elvillar referida a 1 de enero de 2024 de 319 habitantes.

SEGUNDO. - Remitir la documentación pertinente al Instituto Nacional de Estadística, conforme a lo dispuesto en el del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

4. - Aprobación de la modificación presupuestaria 14/2024 de transferencia de créditos n.º 1/2024

Visto. - el expediente de modificación de créditos n.º 14/2024, en la modalidad de transferencia de crédito n.º 01 entre partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

Considerando que según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, siendo el órgano competente es el pleno.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, con 7 votos a favor lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 13/2024, en la modalidad de transferencia de crédito n.º 01 que a continuación se relacionan:

1º.- Este expediente de modificación de créditos n.º 14/2024, en la modalidad de transferencia de crédito n.º 01, tiene por finalidad la modificación del Presupuesto General de la Entidad para el reconocimiento de gastos relativos a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA DE GASTOS A INCREMENTAR

Partida	Denominación	Incrementar
011.930001	AMORTIZACIÓN PRETAMO ACONDICIONADO CAMINOS RURALES	285,12 €
334.623000	VEREDAS 2024	279,77 €
3321.628001	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	961,92 €
150.421001	SERVICIOS URBANISTICOS CUADRILLA	146,40 €
1621.227010	SERVICIO DE BASURAS	4.814,64 €
164.210001	CEMENTERIO MUNICIPAL	859,84 €



171.21003	PARQUES Y JARDINES	985,00 €
231.221005	SUMINISTROS CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA	14.685,59 €
TOTAL		23.018,28 €

2º.- Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE GASTOS A MINORAR

Partida	Denominación	Minorar
920.227990	ASESORIA JURIDICA	2.000,00 €
320.422001	AYUNTAMIENTO DE OYON	600,00 €
334.481003	ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS HUSOS	500,00 €
334.481004	SORGINTXULO	400,00 €
334.481005	AKELARRE	500,00 €
334.481006	PARROQUIA	1.000,00 €
334.481008	COFRADIA	1.800,00 €
330.226005	ACTIVIDADES CULTURALES	5.150,41 €
334.227090	SERVICIO DE LUDOTECA DE ELVILLAR	2.000,00 €
3321.211002	MANTENIMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ELVILLAR	1.000,00 €
342.211000	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.915,90 €
342.221001	ALUMBRADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.151,97 €
TOTAL		23.018,28 €

El total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

SEGUNDO. - Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2024, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

5. - Cesión de uso de la planta semisótano de la Casa Cural de Elvillar

Visto. - La finalización en el año 2020 de la cesión de uso de la planta semisótano de la Casa Cural de Elvillar, conforme al acuerdo de sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2013 y posterior formalización en escritura pública ante el Notario Rodríguez Poyo Segura en Vitoria-Gasteiz en Calle General Álava, planta sexta, cuyo número de protocolo es 656 de 10 de marzo de 2014.



El Señor alcalde, manifiesta la necesidad del uso de la planta semisótano de la Casa Cural de Elvillar en beneficio de las diferentes asociaciones existentes en Elvillar.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, con 7 votos a favor lo siguiente:

PRIMERO. - Solicitar del Obispado de Vitoria la cesión gratuita temporal de la planta semisótano de la Casa Cural de Elvillar, para su destino en beneficio de las diferentes asociaciones existentes en Elvillar, con las siguientes condiciones de uso:

CONDICIONES DE USO

1) *La cesión temporal del derecho real de uso se efectuaría exclusivamente a favor del Ayuntamiento de Elvillar (no de una Asociación concreta), por un plazo de (máximo) 20 años, de forma gratuita, para destinarlo en beneficio de las diferentes asociaciones existentes en Elvillar, sin menoscabo alguno del derecho real de uso por la Parroquia de Elvillar que ésta conservará, cumulativamente y en todo momento sobre el inmueble.*

2) *El Ayuntamiento de Elvillar se compromete a destinar el inmueble a estas finalidades y a responsabilizarse de su correcto uso, sin que quepa desarrollar actos o actividades no acordes a la finalidad socio-cultural o a horarios inadecuados. Asimismo, no se causaran molestias o perjuicios a la planta primera y sus actividades propias y, a tal fin, se compromete a colocar en el arranque de escalera en planta baja una puerta para individualizar los dos espacios (planta baja y planta primera), y a efectuar el acondicionamiento del acceso principal del inmueble (puerta de entrada de hierro) con el fin de que cierre debidamente.*

3) *Durante el plazo de esta cesión de uso, el Ayuntamiento de Elvillar no podrá ceder a terceros este derecho real de uso y se compromete a conservar el inmueble cuyo derecho real de uso se cede y los accesos en buen estado de solidez, salubridad y ornato, teniendo en cuenta que las obras que a estos efectos se realicen se considerarán realizadas en beneficio de la finca, sin que por ello se genere derecho alguno a percibir indemnización a favor del Ayuntamiento de Elvillar, ni al finalizar dicho plazo de cesión ni en ningún otro momento durante la vigencia de la misma.*

4) *Todos los gastos de suministros, impuestos y tasas que graven este inmueble cuyo derecho real de uso se cede serán de cuenta del Ayuntamiento de Elvillar.*

5) *El cumplimiento de las cláusulas anteriores durante el plazo de la cesión será condición necesaria y sine qua non para la vigencia de dicha cesión. El incumplimiento de las cláusulas incluidas en este contrato será causa suficiente para dar por resuelto desde ese mismo momento este contrato de cesión temporal del derecho real de uso.*

6) *La cesión del derecho real de uso se ha de formalizar en escritura pública y en su otorgamiento se han de recoger las anteriores condiciones, siendo a cargo del Ayuntamiento del Elvillar todos los gastos que dicha formalización conlleve.*



SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, don Enrique Pérez Mazo, al objeto de que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Elvillar, formalice y el documento público ante notario de la referida aceptación de cesión de uso.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al del Obispado de Vitoria de la cesión gratuita temporal de la planta semisótano de la Casa Cural de Elvillar, sin perjuicio de las consideraciones que consideren oportunas por la propiedad de dicho inmueble.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 7 folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX y 1.XXX.XXX, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.